

Como apoyo a la creación literaria y al fomento de la lectura entre los niños, la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada, convoca la

**XII EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS EL PRÍNCIPE PREGUNTÓN 2019**

1. Podrá participar en este premio cualquier persona residente en España, mayor de edad, con un único libro, original, inédito y no premiado antes. Quedan excluidos los ganadores de anteriores convocatorias.

2. Pueden concurrir exclusivamente libros de poesía para niños escritos en español.

3. Presentación de originales. Las obras podrán presentarse en tres tipos de soporte: papel, soporte digital ya sea en CD o pendrive y medios electrónicos a través de correo electrónico.

3.1. Las obras impresas en papel se presentarán por triplicado, en formato A4 y encuadradas. En la portada constará exclusivamente el título de la obra. A modo de orientación, su extensión puede oscilar entre los trescientos y los seiscientos versos. En documento aparte cada participante deberá adjuntar sus datos personales con breve nota biobibliográfica, fotocopia del DNI o pasaporte, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Estas se enviarán o presentarán en el Registro General de la Diputación de Granada a la siguiente dirección postal: calle Periodista Francisco Barrios Talavera, 18014 Granada o en la Sede electrónica de la misma. Deberá constar claramente y de forma visible que optan al «XII Premio de Poesía para Niños El Príncipe Preguntón». También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

3.2. Las obras en archivo digital en CD o pendrive se presentarán por triplicado y deberán estar en formato PDF protegido contra modificaciones y con permisos de impresión habilitados. En fichero aparte y también en formato PDF se enviarán los datos personales con breve nota biobibliográfica, DNI o pasaporte digitalizado, domicilio, teléfono y correo electrónico. El nombre del fichero que contenga la obra llevará por título el de ésta; el nombre del fichero que contenga los datos será el de la obra seguida del término *datos*.

Estos se enviarán o presentarán en el Registro General de la Diputación de Granada en la siguiente dirección postal: calle Periodista Francisco Barrios Talavera, 18014 Granada o en la Sede electrónica de la misma. Deberá constar claramente y de forma visible que optan al «XII Premio de Poesía para Niños El Príncipe Preguntón». También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

3.3. Las obras en formato electrónico se enviarán a la dirección [publicaciones@dipgra.es](mailto:publicaciones@dipgra.es) con acuse de recibo. Deberán estar en formato PDF protegido contra modificaciones y con permisos de impresión habilitados. En fichero aparte y también en formato PDF se enviarán los datos personales con breve nota biobibliográfica, DNI o pasaporte digitalizado, domicilio, teléfono y correo electrónico. El nombre del fichero que contenga la obra llevará por título el de ésta; el nombre del fichero que contenga los datos será el de la obra seguida del término *datos*.

En el cuerpo del mensaje se harán constar el nombre de la obra y el autor. En el asunto del mensaje figurará «XII Premio de Poesía para niños El Príncipe Preguntón».

4. Las solicitudes y el resto de documentos se presentarán en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Tablón de Anuncios de la Diputación de Granada*. [https://moad.dipgra.es/moad/Gtablón\\_web-moad/bandejaAnuncios.htm?jsessionid=FB8775D0E85304DB4F2FC2052A672DB0?cid=982](https://moad.dipgra.es/moad/Gtablón_web-moad/bandejaAnuncios.htm?jsessionid=FB8775D0E85304DB4F2FC2052A672DB0?cid=982)

Palacio de los Condes de Gabia. Plaza de los Girones, 1. 18009 Granada Tlf.: 958 24 73 66 Fax: 958 24 73 85 • [cultura@dipgra.es](mailto:cultura@dipgra.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sI8uyFzi5mmPD21G8oMRWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fatima Gomez Abad - Diputada Delegada De Cultura Y Memoria Histórica Y Democrática-diputación De Granada	Firmado	27/02/2019 13:23:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV6TWOHMBVH47CZMWBAI2DVE4	<b>Fecha</b>	04/03/2019 15:10:44
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	SELLO.DIPGRA.ES		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6TWOHMBVH47CZMWBAI2DVE4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6TWOHMBVH47CZMWBAI2DVE4</a>	<b>Página</b>	1/2



5. El jurado del premio estará formado por tres miembros que serán designados mediante Resolución de la Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática y en la misma se establecerán las indemnizaciones que pudieran corresponder.

6. El premio está dotado con tres mil euros y la publicación de la obra ganadora en la colección ilustrada El Príncipe Preguntón de la Diputación de Granada, que se encargará de la difusión y la distribución del libro como parte de su catálogo. El premio se puede declarar desierto.


7. Fallo del Jurado y Resolución:


7.1. Pre-evaluación. La Sección de Cultura Tradicional, Documentación y Publicaciones verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios en los aspirantes. En todo caso esta fase solo podrá afectar a aquellos requisitos que sean de apreciación automática y cuya concurrencia no requiera de ninguna valoración.

7.2. La evaluación será llevada a cabo por el jurado a que hace referencia el apartado 5 de esta convocatoria, el cual emitirá un informe (fallo) en el que se concretará el resultado de la evaluación.

7.3. La Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática formulará propuesta de resolución en la que se expresará el aspirante seleccionado. La resolución del Sr. Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, que se dicte, será motivada, haciendo alusión al contenido del fallo del jurado. La resolución de concesión del premio pone fin a la vía administrativa.

8. Concurrir a este premio significa aceptar la convocatoria. El fallo del jurado es inapelable. Todas las incidencias no previstas serán resueltas por el jurado cuando éste quede constituido o por la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sI8uyFzi5mmPD21G8oMRWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Gomez Abad - Diputada Delegada De Cultura Y Memoria Histórica Y Democrática-diputación De Granada	Firmado	27/02/2019 13:23:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV6TWOHMBVH47CZMWBAI2DVE4	<b>Fecha</b>	04/03/2019 15:10:44	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
<b>Firmante</b>	SELLO.DIPGRA.ES			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6TWOHMBVH47CZMWBAI2DVE4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6TWOHMBVH47CZMWBAI2DVE4</a>	<b>Página</b>	2/2	